

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

CONCEJO ABIERTO DE BARREDA

CVE-2018-2534 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de Barreda para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE BARREDA 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4000.00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0.00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	0.00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0.00
4	Transferencias corrientes	2100.00
5	Ingresos patrimoniales	1900.00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0.00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4000.00

CVE-2018-2534

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 13 de enero de 2018.

El alcalde-presidente,
Vicente de la Fuente Royano.

2018/2534

CVE-2018-2534